



Informe Secretarial:

Buenaventura V., diciembre 3 de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente asunto ordinario laboral informando que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la audiencia que consagra el art.80 CPT y SS. Sírvase proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.

Ref. : Ordinario 2017/00008 LEIDY ZULEIMA ANGULO contra CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA. Buenaventura V., diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Auto No. 582

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, observa el despacho que por error involuntario se señaló el día 16 de noviembre del año en curso, que una vez revisado el calendario, se pudo constatar que se trata de día festivo; de ahí que, se señalará nueva fecha y hora para realizar la audiencia que consagra el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Es por lo anterior que, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el **PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)** para celebrar la audiencia que señala el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la

plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,

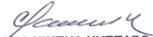


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.60 de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: Dic 10/2020



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria